

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se harán a 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales a 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Padrón de Habitantes

1367

Como a pesar de mis circulares de 12 de Diciembre inserta en el BOLETIN del 15 y de la de 13 de Marzo último publicada en el del 16, reclamando duplicado ejemplar del resumen de Padrón de habitantes, prevenido por el art. 17 y siguientes de la ley Municipal y apartado 2.º del art. 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan no han cumplimentado hasta la fecha dicho servicio y otros muchos, solo lo han hecho de un ejemplar en vez de los dos que tienen ineludible deber de remitir, no obstante de que en mi última de las circulares citadas, se les imponía la multa reglamentaria a los que para el 18 de Marzo próximo pasado no hubieran enviado los dos ejemplares de referencia, he dispuesto imponerles el recargo diario del 5 por 100 sobre la mencionada multa, en la inteligencia de que se hará efectiva sin contemplación de ningún género a todos los que ya han incurrido en ella, sin perjuicio de recurrir a los Tribunales, si a vuelta de correo no cumplen dicho servicio y satisfacen la multa y recargo que hayan devengado.
Logroño 5 de Junio de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro

Agoncillo	Nieva
Albelda	Pinillos
Alberite	Pradejón
Alesón	Quel
Arenzana de Abajo	Ribafrecha
Arenzana de Arriba	Santurde
Badarán	Santa (La)
Bergasa	Sojuela
Calahorra	Soto
Carbonera	Torremontalvo
Castroviejo	Tobía
Cervera	Tricio
Gimileo	Tudelilla
Hormilla	Turruncún
Jubera	Uruñuela
Lagunilla	Villar de Torre
Leiva	Villarroya
Leza de río Leza	Villavelayo
Matute	Viniegra de Abajo
	Viniegra de Arriba

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENMAYOR

637

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Presidencia D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leída fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haberse girado libramientos por cantidad de 1929'55 pesetas a que se contrae la última distribución de fondos.

Se concedió socorro de 7'50 pesetas mensual a Juan Alvarez, para la lactancia de su hija.

Leídas fueron aprobadas tres cuentas por valor de 62'95 pesetas.

Se autorizó a la presidencia para que designe un comisionado el día que el Alcalde de Navarra quiera tratar sobre la custodia y traída de aguas del río Antiguo.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Dióse cuenta de haber notificado el acuerdo de la anterior a Juan Alvarez, concediéndole 7'50 pese-

(1) Véase el BOLETIN núm. 123.

tas mensuales con destino a la lactancia de su hija.

No habiendo habido reclamación respecto de la renuncia de los Concejales hecha por los señores Enciso y Galarreta, se informó en el sentido de que no debe admitirse la renuncia a dicho cargo, por el hecho de ocuparse ambos en otros asuntos de mayor trabajo, disponiendo se remita el expediente a la Comisión provincial.

Se aprobó una cuenta de 15 pesetas presentada por el carpintero Adrián Ojeda.

Se acordó el pago del segundo trimestre del cupo provincial ascendiente a 1808'15 pesetas.

Se acordó poner en conocimiento del Colegio de Médicos de Logroño, la conducta observada por el Médico titular D. José Murias López, al requerirle el sereno para que prestase los auxilios de la ciencia al vecino Esteban Santa María.

Por no venir reintegrada en el papel correspondiente se denegó una instancia a Bartolomé Asensio, designando vigilantes para la custodia de las aguas de la Fuente de San Juan, de la que es arrendatario.

El día 15 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 22

Dióse cuenta de haber remitido al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, los expedientes de renuncia del cargo de Concejales, presentados por D. Florentino Galarreta y D. José María Enciso.

Se aprobó una cuenta de 12'80 pesetas, por premio a los cazadores de animales dañinos.

Leída una comunicación de la Diputación provincial, importante 90 pesetas de anuncios y 286'67 por demora, se acordó que las primeras se reclamen a los interesados y las últimas se consignen en el presupuesto adicional al ordinario corriente.

Se comisionó a la presidencia para que ordene la colocación

de una red metálica en el Madero y en su nave de oreo para que no puedan penetrar moscas.

Se manifestó por la presidencia que los Diputados provinciales Sres. Plaza, Sáenz, Ulargui y Trevijano al visitar esta villa, pusieron a su disposición 100 pesetas, con destino a la obra de beneficencia que se tuviese conveniente, acordando dar las más expresivas gracias a dichos señores y dejar la repartición ó destino de dicho donativo a la discreción de la presidencia.

Para evitar abusos, la Corporación acordó prohibir en absoluto el espiguelo de mieses entre tanto no se levanten por completo las cosechas, que de antemano se anunciará y que si los dueños en uso de su perfecto derecho conceden permiso, lo harán por escrito, presentándolo en las oficinas para refrendarlo con el sello de la Alcaldía, pues en otro caso se recogerán las espigas por los dependientes de la autoridad.

Se acordó la adquisición de dos tubos antidiftéricos Rous y cien sanguijuelas para el servicio de la beneficencia municipal.

Se amplió la distribución de fondos para el mes de la fecha, en cantidad de 106'25 pesetas.

En virtud de circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia de 16 del actual y Real orden del Ministerio de la Gobernación del 12 de dicho mes, se acordó suprimir la Agencia de este Ayuntamiento que tiene en Logroño, retirándole los poderes que se le confirieron en 20 de Enero de 1898 y recogiendo cuantos documentos correspondan a este Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída, fué aprobada el acta de la anterior con la aclaración de que las 100 pesetas que los Diputados Sres. Plaza, Sáenz, Ulargui y Trevijano pusieron a disposición del Sr. Alcalde, se apliquen a los niños y niñas de las Escuelas públicas que sean pobres y más se distinguan por su aplicación y puntualidad.

Dióse cuenta de haberse comunicado al Sr. Presidente de la Diputación provincial el acuerdo de la anterior, manifestándole que los intereses que reclaman por demora, serán incluidos en el presupuesto adicional al ordinario del año corriente; publicado bando prohibiendo el espiguelo de mieses y girado libramientos por cantidad de 106'25 pesetas á que se contrae la última distribución de fondos.

Se aprobó una cuenta de 22'50 pesetas, para satisfacerlas á don Bernabé Fonca, por alquiler de un carro y mula para retirar escombros de la calle de Herrerías.

Leído, fué aprobado un extracto de cuenta del Agente D. Guillermo Moneo, con un saldo á favor de este Ayuntamiento de 327 pesetas 45 céntimos.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil, admitiendo la renuncia de Concejales á D. José María Enciso y D. Florentino Galarreta, acordando se haga la notificación en la forma prevenida por el artículo 146 de la ley Provincial.

Se dió cuenta de los ingresos realizados en la semana anterior, por cantidad de 2729'55 pesetas.

Y por último, se acordó satisfacer á los empleados municipales sus haberes correspondientes al segundo trimestre del actual año.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre de 1902, fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 15 del actual, disponiendo su remisión al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal.

Fuenmayor 18 de Marzo de 1903.—El Secretario, Emilio Angulo.—V.º B.º: El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio

Presidencia, D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Dióse cuenta de haberse notificado á D. Florentino Galarreta y D. José María Enciso, la admisión de su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Púsose en conocimiento de la Corporación, haber remitido al Contador de fondos provinciales

la cuenta de los 18 meses respectivos al ejercicio de 1901, con una existencia de 5486'97 pesetas; cuenta del 2.º trimestre del año actual y balance de las operaciones del mes de Julio, con una existencia de 6829'60 pesetas.

Se acordó la adquisición de tres persianas para el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Se dió comisión al Regidor Sindico, para que en unión de los de Navarrete y Hornos confieran nuevos poderes al Procurador de Burgos D. Gregorio Pineda, para que siga ostentando la representación de los tres pueblos en el pleito en apelación promovido por Daroca sobre el monte de Moncalvillo.

El día 13 fué aprobada el acta de la anterior, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 20

Se proveyó de un testimonio del acuerdo de la anterior sesión al Sindico, para conferir nuevos poderes al Procurador de Burgos señor Pineda, para que siga ostentando la representación en el pleito sobre aprovechamientos en el monte Moncalvillo

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas por cantidad de 374 pesetas y 75 céntimos.

Se concedió socorro de cincuenta céntimos por término de quince días, al enfermo y pobre Valentín Grijalba Aguado.

Se concedió socorro de 7'50 pesetas por un solo mes á Jesús Asensio Grijalba para la lactancia de su hijo.

Por iniciativa del Concejal señor Navajas, quedó acordado el arreglo de los puentes de los barrancos de Buicio y adquisición de estacas para la reparación del camino de Navarrete.

Leída una instancia de D. Mateo Begué en suplica de que se le conceda regar una finca con el río de la Encinada en vez de hacerlo por el Vadillo, se acordó pasar el asunto á informe de la Comisión de Policía rural.

Sesión del día 27

Se dió cuenta de haber comunicado á Valentín Aguado el acuerdo de la anterior, concediéndole el socorro de 50 céntimos de peseta por término de 15 días.

Se concedió socorro de 50 céntimos de peseta por término de ocho días á Fernando Hernáiz Grijalba para atender á su enfermedad.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una comunicación de los Maestros de esta localidad, reclamando la quinta parte de gratificación por el servicio de las clases nocturnas, además del material.

Se comisionó al Alguacil de es-

te Ayuntamiento para entregar en caja el 1.º de Agosto próximo, á los mozos del actual reemplazo.

Se autorizó al Depositario municipal para reclamar y percibir de la Administración de Hacienda 331'36 pesetas, como sobrantes después de satisfacer las atenciones de primera enseñanza.

Se fijaron los créditos que deben llevarse como pendientes de cobro y pago al presupuesto adicional al ordinario del actual año, por cantidad los primeros de 38180'87 pesetas y los últimos por la de 4278'65.

Sesión del día 3 de Agosto

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber comunicado á Fernando Hernáiz el acuerdo de la anterior, concediéndole socorro de 50 céntimos de peseta por término de ocho días.

Se puso en conocimiento de la Corporación los ingresos realizados en la semana anterior, por cantidad de 2729'55 pesetas.

Leída una comunicación de la Agencia ejecutiva de esta zona, en reclamación de una certificación expresiva á las existencias en caja en favor de este Ayuntamiento y del importe en que adjudicó el arriendo de consumos, para transmitir un expediente de apremio contra este Municipio por débitos de cédulas personales de 1898-99, acordóse no expedir dicho documento hasta que no se resuelva por parte de la Delegación de Hacienda la instancia que sobre el particular se le tiene dirigida.

Vista una comunicación del señor Juez municipal de esta villa, acordóse adquirir material, cura antiséptica, con destino al lesionado Agapito Gracia Hernáiz.

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales, relativas al ejercicio de 1901.

Se acordó someter á un examen práctico al Auxiliar de Secretaría D. Antonio Garrido Bacaicoa y como consecuencia de su resultado llevar á ejecución la reclamación prevenida en el art. 8.º de la Real orden de 23 Septiembre de 1891.

Y por último se acordó llevar á efecto la subasta para el arriendo de una finca que la comunidad de regantes de río Antiguo posee en el término del Prado.

Sesión del día 10

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se facilitó al Médico titular la cura antiséptica, acordada en la sesión anterior.

A virtud de reclamación del arrendatario de pesas y medidas de uso obligatorio, se acordó la publicación de un bando previ-

niendo al vecindario la obligación que tiene de dar conocimiento á dicho rematante de cuantas transmisiones y transacciones se lleven á efecto en este término municipal, á los efectos del cobro de 1 por 100.

Se acordó la inmediata limpia del río titulado Mayor en jurisdicción de Navarrete, que sirve para conducir las aguas procedentes del río Antiguo.

Leída una comunicación del Sr. Alcalde de Logroño, se acordó contestarle en el sentido de estar conformes con lo que se resuelva sobre la formación del presupuesto de gastos carcelarios del partido para el próximo año de 1903.

Se concedió socorro de 50 céntimos de peseta por término de ocho días, á la pobre y enferma María Cruz Herreros.

Igualmente hubo de concederse socorro de 12'50 pesetas para que pueda tomar las aguas de Marquina á la pobra Toribia Terroba Martínez, quien padece de Pleuro-pneumonia crónica.

Se leyó y fué aprobado el informe que la Comisión de Hacienda á emitido en las cuentas municipales relativas al ejercicio de 1901.

Sesión del día 17

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se participó á la Corporación haber dado cumplimiento á los acuerdos adoptados en la anterior sesión.

Se desestimaron dos peticiones de socorro presentadas por Fernando Hernáiz y Apolinar Ruiz, por haberlo sido ya anteriormente.

Vista una instancia presentada por D. Leandro Gonzalo y otros terratenientes pidiendo riego para sus fincas de los ríos, se acordó devolverla á los interesados, para que puntalicen el punto por el cual piensan tomar el agua.

Se leyó una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño donde se insertan las condiciones en que pueden arreglar los interesados la casa núm. 32 de la calle de San Martín, acordándose darles traslado.

Leído, fué aprobado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el año actual, disponiéndose su publicación por término de quince días.

Se acordó que por la presidencia se nombren cinco guardas temporeros, para la custodia de los viñedos de este término municipal.

Leída una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General del Norte, se acordó manifestarle que Abundio Anguiano Hernáiz no reúne los requisitos legales para ser nombrado cabo de

guardas municipales de esta villa, para cuyo destino ha sido significado por el Ministerio de la Guerra.

Sesión del día 24

Previa lectura, se aprobó el acta de la anterior, dando cuenta de haber cumplimentado los acuerdos de la misma.

Se participó á la Corporación haber designado para guardas temporeros á Esteban Cantabrana, Ambrosio Ijalba, Faustino García Grijalba, Julián Oca y Manuel Marcos.

Se aprobaron varias cuentas, por cantidad de 52 pesetas.

Se acordó la publicación de un bando expresivo á prohibir que los dueños de ganados que cierran dentro del casco, han de verificarlo antes del anochecer, y que se proceda por parte de los particulares á la limpieza de los ríos de la Caja, Calle y Cañas con la advertencia que de no hacerlo se ordenará por cuenta y riesgo de aquellos.

Sesión del día 31

Leída, fué aprobada el acta de la anterior, dándose después cuenta de haber dado cumplimiento á los acuerdos adoptados en ella.

Se concedió socorro de 50 céntimos de peseta por término de ocho días á Luis Grijalba Ibañez con destino á su enfermedad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas por cantidad de 822 pesetas.

Se acordó nombrar una comisión compuesta de tres vocales de la Junta municipal y tres del Ayuntamiento, que se encarguen de redactar las condiciones económicas para llevar á efecto las obras de un muro para encauzamiento de río Desaguadero y una pasadera sobre el mismo, cuyo producto de presupuesto, memoria, planos etc., se aprobó por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Se acordó publicar un bando ordenando á los terratenientes procedan en término de diez días á la limpia de los ríos titulados alto y bajo de Otero y alto y bajo de la Encinada, con la advertencia de que de no realizarlo, se ordenará por la Alcaldía á cuenta y riesgo de aquellos.

Se comisionó á la presidencia para ordenar la remisión al señor Gobernador civil las cuentas municipales de 1901.

Sesión del día 7 de Septiembre

Leída, fué aprobada el acta de la anterior, dando cuenta enseguida de haber cumplimentado los acuerdos adoptados en la misma.

Se puso en conocimiento de la Corporación los ingresos realizados en la semana anterior por

cuenta del presupuesto, ascendentes á 2729'55 pesetas.

Por no acompañar cédula personal, se devolvió una instancia á D. Leandro Grijalba, solicitando permiso para construir un corral en la calle del Castillo.

Se aprobaron dos cuentas del Farmacéutico D. Saturnino Fernández Pinedo de 23'50 pesetas, por suministro de caparrosa para el arbolado público.

Y por último, se hizo la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 2626'26 pesetas.

Sesión del día 18, supletoria de la del 14

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haberse girado libramientos por cantidad de 2626'26 pesetas, á que se refiere la distribución de fondos última.

Recibido el presupuesto adicional al ordinario corriente aprobado por la Superioridad, acordó la Corporación ampliar la distribución de fondos por cantidad de 3289'19 pesetas.

Se acordó requerir á D.^a Elía Merino, para que en término de ocho días proceda á descubrir el pozo negro para volverlo á tapiar á presencia de un Concejal del Ayuntamiento.

Leída una instancia suscrita por D. Leandro Gonzalo y otros terratenientes en el término de los Ríos en suplica de que se les conceda riego para sus fincas, se acordó pase al estudio é informe de la Comisión de Policía rural.

El día 21 fué leída y aprobada el acta de la anterior, y no hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 28

Dióse cuenta de haberse girado libramientos por cantidad de 3289 pesetas y 19 céntimos, á que se contrae la distribución de fondos últimamente acordada.

Se concedió socorro de cincuenta céntimos de peseta por término de ocho días para alivio de su enfermedad á Maximiana Gil.

Leída, fué aprobada una cuenta del herrero Gabriel Gonzalo, por cantidad de 5'50 pesetas.

Se comisionó al Regidor Sindico para inspeccionar el pozo negro que D.^a Elía Merino construyó en su corral, al efecto de cerciorarse si ha sido cubierto en la forma que se le ordenaba.

Se acordó requerir á D. Eugenio Hernáiz Rubio, para que en término de 3.^o día proceda á la limpia del río bajo de Otero, con la advertencia de que en otro caso se limpiará á su costa.

Vista la comunicación del Médico titular D. José Murias y la Real orden de 2 de Junio último, el Ayuntamiento acordó que al satisfacer sus haberes á dicho

profesor se le abone lo que paga por patente al Estado, deduciendo del impuesto de utilidades.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre de 1902, fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 15 del actual, disponiendo su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fuenmayor 18 de Marzo de 1903.—El Secretario, Emilio Angulo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Presidencia D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haber notificado á Maximiana Gil el acuerdo en que se le concede 50 céntimos por término de ocho días.

En la sesión última se puso en conocimiento de la Corporación los ingresos realizados, por cantidad de 2729'55 pesetas.

Leído un oficio de los maestros de esta localidad, reclamando 107'50 pesetas cada uno, por dos mensualidades de la clase de adultos y material facilitado, se acordó reconocer dicho crédito en el presupuesto adicional al ordinario del próximo año de 1903.

Leída una instancia de D. Felipe García y otros partícipes en la casa ruinosa número 32 de la calle de San Martín, se acordó remitirla al señor ingeniero jefe de Obras públicas, previo informe favorable de que procede el inmediato arreglo.

SESIÓN DEL DÍA 12

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de haber remitido al señor ingeniero jefe de Obras públicas, con el oportuno informe, la instancia de D. Felipe García y otros partícipes en la casa número 32 de la calle de San Martín que dirigen á dicho centro, en solicitud de autorización para reedificar la parte ruinosa.

Se acordó formular las condiciones para las subastas de arriendo de consumos, al objeto de que una vez aprobadas por la Administración de Hacienda, anunciarlas por medio de bando y edictos.

SESIÓN DEL DÍA 19

Leída el acta de la anterior fué aprobada; dándose cuenta de haber cumplimentado los acuerdos de la misma, y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 26

Leída una comunicación del señor Administrador de contribuciones, se acordó el pago del 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del año actual.

Se aprobó una factura de don Pablo Dulin de 11 pesetas, importe de las gorras para los serenos.

Se acordó designar á Rosa Gracia para asistir y cuidar de la familia de Pedro Rubio Ijalba, que se encuentra enferma, remunerándole con una peseta veinticinco céntimos diarios.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE

Leída, fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de haber cumplimentado los acuerdos de la misma.

Se acordó satisfacer á los guardas temporeros sus haberes con relación á los días que han prestado servicio; como también á don Florencio de la Gala el alquiler de la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de este puesto.

Para evitar los abusos consiguientes, la Corporación acordó la publicación de un bando prohibiendo á los pastores y ganaderos penetrar con las reses, de cualquier clase que sean, en los viñedos de este término municipal, salvo que obtengan el permiso de los dueños, que en tal caso habrá de refrendarse con el sello de la Alcaldía.

SESIÓN DEL DÍA 9

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los ingresos realizados en la anterior semana por arriendos y otros arbitrios municipales.

Leída una comunicación del señor médico titular don José Murias López, manifestando la imposibilidad de asistir á los enfermos por prohibírselo su enfermedad; se acordó acceder á la sustitución que hace con el médico de Lapuebla don Francisco Tristán, siempre que permanezca de día y de noche en esta población.

A propuesta de dicho facultativo señor Murias, se acordó la adquisición de dos ó tres tubos de linfa vacuna para la vacunación y revacunación de los vecinos de esta localidad.

Leída una circular de la Junta

encargada de dirigirse á todos los Ayuntamientos sobre donativos para la suscripción nacional, al objeto de erigir una estatua que perpetúe la memoria del finado Rey Don Alfonso XII, la Corporación, con sentimiento, se vió en la necesidad de no poder contribuir en cantidad alguna, toda vez que la consignada en el capítulo de imprevistos, quedó agotada en virtud de haber tenido necesidad de racionar á la clase proletaria en el último temporal de nieves.

Por su estado lamentable, la Corporación acordó el inmediato reteje del tejado de la casa Consistorial; pues las aguas de las lluvias penetran hasta las habitaciones interiores del edificio.

Como la estufa de las oficinas municipales no puede funcionar por su estado de deterioro, se acordó la adquisición de una, cuyo gasto se consigne en el primer presupuesto que se forme.

Leida, fué aprobada una cuenta de quince pesetas por el arreglo de los puentes de Buicio.

SESIÓN DEL DÍA 16

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haberse cumplimentado los acuerdos adoptados en la sesión última.

Se aprobaron varias cuentas por cantidad de 106'95 pesetas.

Se acordó dar traslado á los interesados de la comunicación que dirige el señor Ingeniero de Obras públicas para el arreglo de la casa ruinosa número 32 de la calle de San Martín.

Se acordó admitir en el hospital municipal á Pedro Rubio é hijos enfermos, proporcionándoles una habitación con dos camas por término de quince días, dando orden al conserje de dicho establecimiento.

Se dió cumplimiento al artículo 155 de la ley municipal, haciéndose la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cantidad de 447'08 pesetas.

Leida una circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 228, del 14 de Octubre último, se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial la concesión de un vivero municipal en esta villa, ofreciéndole terrenos adecuados á elección del Sr. Ingeniero y efectuar por cuenta del Ayuntamiento los gastos de labores, preparación del terreno, cultivo, abonos, riegos y guardería.

Leida una cuenta de la representación de la compañía anónima-Buicio de 125'10 pesetas por suministro de 55 estacas con destino á caminos y puentes, fué aprobada por unanimidad.

Con objeto de seguir procedimientos de apremio á los contribuyentes morosos al pago de re-

partimientos y otros servicios municipales, la Corporación designó al Agente ejecutor D. Vicente Angulo, vecino de Logroño.

SESIÓN DEL DÍA 23

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber dado cumplimiento á los acuerdos adoptados en la sesión última.

Se aprobó una cuenta de 5'25 pesetas, por premios á los cazadores de animales dañinos.

No habiendo limpiado el río bajo de Otero D. Eugenio Hernáiz Rubio, se acordó requerirle por última vez y que en término de tercero día lo verifique, pues en otro caso ordenarlo por cuenta del Municipio á su costa y riesgo.

Y por último, se acordó que la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas que ha de regir en el próximo año de 1903, previos los anuncios de costumbre, tenga lugar á las doce del domingo próximo 30 del actual, bajo el tipo de 3350 pesetas.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1363

MES DE JUNIO

AÑO DE 1903.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS		Presupuesto total		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.. . . .	11584	75	40	"	2105	05	100	"	2245	05
2.º	Policía de seguridad.	2828	80	"	"	706	20	"	"	706	20
3.º	Policía urbana y rural.	6219	75	"	"	1352	81	"	"	1352	81
4.º	Instrucción pública.	700	"	"	"	200	"	"	"	200	"
5.º	Beneficencia.	975	"	180	"	"	"	40	"	220	"
6.º	Obras públicas.	1000	"	"	"	190	"	"	"	190	"
7.º	Corrección pública.	8307	20	497	40	"	"	"	"	197	40
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	24128	64	"	"	51	25	200	"	251	25
10	Obras de nueva construcción.. .	13615	51	3500	"	"	"	"	"	3500	"
11	Imprevistos.	1200	"	"	"	"	"	200	"	200	"
12	Resultas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.		70559	65	3917	40	4605	31	540	"	9062	71

Nájera 30 de Mayo de 1903.—El Secretario Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Pascual.

Aprobada por la Corporación en sesión de 23 de Mayo.

Nájera 4 de Junio de 1903.—Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Pascual.

ANUNCIOS OFICIALES

1360

Don Pedro Azpeitia Velasco, Alcalde constitucional de Corporales.

Hago saber: Que á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente y presenten las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1901.

Corporales 3 de Junio de 1903.—Pedro Azpeitia.

1368

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año 1904, se ha-

llan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados y producir contra él las reclamaciones que crean necesarias.

Grávalos 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde accidental, Eusebio González.

1370

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 del actual, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, y presentar en caso necesario las reclamaciones que crean convenientes.

Pedroso 4 de Junio de 1903.—El Alcalde, Gregorio Sierra.

1371

Don Eleuterio Gómez del Campo, Alcalde constitucional de Viguera.

Hace saber: Que en sesión celebrada en este día por la Junta de

ganaderos de esta localidad, ha señalado para la pastura del ganado enfermo de sarna en Moncalvillo, los puntos siguientes:

Para las cabradas de D. Juan Santibáñez y D. Pedro Marín, desde Cantendido arriba á la Regadera, respetando el medianil hasta la cumbre aguas vertientes, bajando por el Cerro Balaido á la Mojonera.

Para la cabrada de Vicente Sáenz, desde el Barranco arriba por la parte de Solano al Cerro de la Cruz, hasta el sendero á bajar al corral.

Para la de D. Agustín Marín, el Barranco Arriba de la izquierda, Cerro la cumbre arriba guardando la izquierda del Cerro de la Cruz á la cumbre, bajando mojoneras abajo por Cerro muelas y Balsa mayor, Aidillo abajo al Barranco, cuyo señalamiento se hace público para conocimiento de los demás ganaderos que tengan sus ganados sanos.

Viguera 4 de Junio de 1903.—Eleuterio Gómez.